Resolución No. 01967

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. SDA-CMA-08-2025"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y las funciones delegadas en la Resolución No. 01301 del 12 de septiembre de 2024, adicionada mediante Resolución No. 01343 del 20 de septiembre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL, mediante SIPSE No. 30534, solicitó a la **Subdirección Contractual** adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, con el objeto de: **ELABORAR LA LÍNEA BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD ACÚSTICA DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.**

Que el **presupuesto oficial** establecido para el presente proceso contractual asciende a la suma de hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($141.801.256,80)**, este valor incluye todos los impuestos incluido IVA (si lo incluye), costos y demás erogaciones a que haya lugar, conforme a la normativa vigente, el cual se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 1618 del 22 de septiembre de 2025, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el plazo de ejecución del contrato será de acuerdo con el cronograma del plan de trabajo, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso no podrá superar el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Que, conforme a la cuantía y naturaleza del objeto contractual, el presente proceso se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional No. 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto Nacional No. 399 de 2021, normas que señalan que el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** es la modalidad prevista para la selección de consultores e interventores cuando el valor estimado del contrato supere la mínima cuantía.

Que, de acuerdo con la cuantía y el objeto del proceso, el contrato a celebrar corresponde a la tipología de **«CONTRATO DE CONSULTORÍA»,** de acuerdo con lo señalado por el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal, así como las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

Que por la naturaleza del proceso, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, lo expuesto de conformidad con lo señalado por el numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01967

Que la Entidad elaboró el **estudio previo**, el **anexo técnico,** el **análisis de mercado**, el **análisis del sector** y determinó los **riesgos previsibles** asociados a la contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente, en sesión ordinaria No.15 celebrada el 12 de septiembre de 2025, aprobó y avaló la publicación del presente proceso, en cumplimiento de la Resolución No. 01302 del 12 de septiembre de 2024, «Por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente».

Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE incluyó la necesidad de adelantar este proceso en su Plan Anual de Adquisiciones**,** conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Entidad publicó el 29 de septiembre de 2025, a través del portal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, los estudios y documentos previos, junto con los avisos de convocatoria**, el** proyecto de pliego de condiciones**,** sus anexos y formatos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto No. SDA-CMA-08-2025, para conocimiento y observaciones de los interesados.

Que dentro del término establecido en el cronograma que gobierna el presente proceso de contratación para la formulación de observaciones al proyecto pliego de condiciones comprendido entre el **29 de septiembre y el 08 de octubre de 2025**, se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados:

- **UNIVERSIDAD DEL VALLE**
- **FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL – EPRODESA**
- **AAC CENTRO DE ACUSTICA APLICADA COLOMBIA**

Que las respuestas a dichas observaciones serán publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**,** junto con el presente acto administrativo.

Que, vencido el plazo establecido en el cronograma para la manifestación de interés en limitar el proceso a Mipymes (esto es, hasta el 02 de octubre de 2025 a las 11:59 p. m)., NO se recibieron en el sistema solicitudes.

Que la secretaría**, NO LIMITARÁ** la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas, en atención a que durante el termino otorgado para dicho efecto no se presentaron al menos dos (2) manifestaciones que dieran cumplimiento a los requisitos de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; por lo que no se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem.

Que, en cumplimiento del principio de selección objetiva**,** consagrado en la Ley 80 de 1993**,** la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivo establece los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

Que, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, corresponde a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE ordenar, mediante acto administrativo, la apertura del proceso de selección.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01967

Que el **pliego de condiciones definitivo**, junto con los **estudios y documentos previos**, podrá ser consultado por cualquier persona interesada, y se podrán presentar observaciones dentro del término señalado en el cronograma, a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II** o en la página web institucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDA-CMA-08-2025**, cuyo objeto es: **<< ELABORAR LA LÍNEA BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD ACÚSTICA DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL>>**, con un PRESUPUESTO OFICIAL destinado para el presente proceso de contratación, de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($141.801.256,80)**, este valor incluye todos los impuestos incluido IVA (si lo incluye), costos y demás erogaciones a que haya lugar, conforme a la normativa vigente, el cual se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 1618 del 22 de septiembre de 2025, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar a Mipymes el presente proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDA-CMA-08-2025**, por cuanto no se cumplieron los presupuestos normativos desarrollados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS No. SDA-CMA-08-2025**, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	8 de octubre de 2025 Hora: 11:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes	14 de octubre de 2025 Hasta las 11:59 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	20 de octubre de 2025 Hasta las 11:59 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	21 de octubre de 2025 Hasta las 7:00 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso - Plazo máximo para presentar oferta	23 de octubre de 2025 Hasta las 11:00 A.M.	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Apertura de ofertas	23 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de verificación y evaluación.	28 de octubre de 2025.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado y plazo para presentar observaciones sobre el informe de evaluación	Del 29 al 31 de octubre de 2025.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01967

Respuesta observaciones y publicación de informe definitivo de verificación y evaluación.	6 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la publicación del Informe definitivo	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para suscribir el Contrato	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la fecha de adjudicación.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir el registro presupuestal	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Plazo para constituir Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

[El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección]

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y su complemento y demás documentos asociados al proceso de selección bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal **SECOP II**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso

Dado en Bogotá a los 08 días del mes de octubre del 2025

FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL (E)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01967

Elaboró:				
DIANA MARCELA SANTAMARIA RIOS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	08/10/2025
Revisó:				
JENNIFER KARINA VARGAS MORENO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	08/10/2025
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	08/10/2025
OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA	CPS:	SDA-CPS-20250472	FECHA EJECUCIÓN:	08/10/2025
Aprobó:				
FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL (E)	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	08/10/2025

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia